

Añadamos a esto los perjuicios económicos que sufren nuestros hoteleros y comerciantes.

De la viruela, no habría que hablar. Enfermedad impropia de los países cultos, según frase de un notable médico, debieran avergonzarnos sus epidemias. ¡Y aun hay quien opone reparos a la vacunación y revacunación obligatorias y a presentar el certificado de vacunación en ciertos actos públicos!

El paludismo es un azote nacional. Cuando tantas empresas agrícolas e industriales han fracasado, cuando tantos capitalistas se han arruinado, cuando podrían esperarse óptimos rendimientos de un negocio y la quiebra más estrepitosa ha puesto fin a tentativas generosas, se apena el ánimo tanto más cuanto que una mediana previsión hubiera desterrado el paludismo del país, restando víctimas a la muerte, a la miseria y a la desesperación. Ya lo he dicho en otra parte. Por cierto que el paludismo ha estado a punto de producirnos un bochorno nacional y una intervención extranjera. Dada la universalidad sanitaria que quiere establecerse en el mundo, por intervención de la Cruz Roja, de igual modo que una comisión de ésta fué a Servia para dominar una epidemia de tifo, quiso venir a España para combatir el paludismo comenzando por la provincia de Cáceres, una de las más castigadas y, gracias a nuestro Monarca, tan excelso Rey como ferviente patriota, se tomaron con rapidez inusitada acuerdos y se dispuso un presupuesto extraordinario para comenzar la campaña sanitaria, evitando así al país el disgusto de la intervención extranjera.

Respecto de otras afecciones, yo he visto algunos niños con escarlatina, con difteria o con tos ferina adquiridas en un mismo colegio, y cuando he llegado a advertir al director del establecimiento del peligro que corría su clientela, he sabido que la enfermedad le había causado ya varias bajas. La higiene escolar se halla desgraciadamente en estado deficiente entre nosotros, y a pesar de que en Madrid y en Barcelona existe un cuerpo de Inspectores nombrados por oposición, y por tanto con la demostración de su competencia, el resto de España se halla desposeído de esta valiosa garantía para las familias y para la raza.

No hablemos de la tuberculosis y de la facilidad con que los tuberculosos van por calles, plazuelas y establecimientos públicos, sembrando los bacilos tuberculosos. ¿Y qué decir de la lepra? Esta es altamente contagiosa: se halla muy extendida en Granada, en Galicia, en Levante, en Canarias y otros puntos; se cuentan en España más de tres mil leprosos, muchos de los cuales andan suel-

tos y ejercen profesiones como la de carnicero, la de vendedora de frutas, etc., uniendo así la repugnancia a la propagación morbosa.

### Subsistencias

La alimentación es una de las necesidades más apremiantes de la vida; sin el alimento que repara las pérdidas directas de todo organismo vivo y que en el niño facilita además el crecimiento, no es posible la vida; la ración de sostén y la ración de crecimiento son necesidad imprescindible y preferente; sin ellas ni crecen los niños, ni hay hombres, ni puede haber sociedad. El alimento del cuerpo debe preceder al del espíritu, a la instrucción, a la educación, a la creación de leyes y de gobiernos. Bien claramente lo dijo Leonardi: «El factor económico predomina en las condiciones modernas; tiene prioridad sobre las consideraciones biológicas, etnográficas, éticas y psicológicas.»

Y sin embargo, a pesar de las grandes crisis alimenticias que han dejado en la Historia tristes recuerdos del hambre, los gobiernos no habían acometido la administración oficial de este sector de la vida humana. Sin duda en tiempos pretéritos, los señores feudales y las clases directoras, tranquilas con sus despensas bien repletas, no se preocuparon gran cosa de los estómagos de sus pecheros. Ha sido preciso que viniera esta gran guerra, que surgiera el bloqueo igualitario, que no distinguía de clases ni categorías, para imponer a los gobiernos el racionamiento y la tasa del precio. El espectro del hambre como el de la muerte, amenazó a todos por igual. Y se creó el Ministerio de Abastos. Yo no he de hacer aquí la crítica de su fracaso entre nosotros. Pero debo afirmar que los gobiernos están obligados a ejercer una exquisita vigilancia para evitar que mercaderes sin conciencia, ambiciosos y avaros, realicen sofisticaciones, fraudes y mermas, engañen al público en calidad o en cantidad, que le envenenen o le enflaquezcan. Toda severidad sería poca en esta clase de infracciones; se castigan cierta clase de delitos, sin parar mientes que este *delito alimenticio* debiera tener las penas más severas. Para mí, entre el delito alimenticio y el delito de sangre es más grave el primero que el segundo. Entre el mozallete que en un raptó de ira, con provocación o sin ella, hiere a otra persona y el tendero que a mansalva, ansioso de mayor ganancia, adultera los alimentos y bebidas y envenena a varias personas o vende los artículos con merma en el peso, empobreciendo al consumidor, restándole energías y preparándole para la tuberculosis,

es mucho más responsable el segundo que el primero. Y sin embargo la ley impone mayor sanción al primero que al segundo. He dicho que es delictuoso el fraude en el peso; pero desde que en la Corte se ha autorizado la venta de panes de un kilo nominal, con el sólo peso real de 800 gramos y por el precio de los mil, resulta que esta ficción oficial y la docilidad de la aritmética, que suma a favor del mercader y resta en contra del consumidor, amparan al que vende con merma en el peso y le libran de toda responsabilidad legal.

Un estudio más científico de la alimentación basado en las calorías necesarias por cada individuo, serviría para calcular las cantidades indispensables para la provisión nacional, encauzando el consumo público y aconsejando a las multitudes la cantidad de grasas, de proteicos y de hidratos de carbono y sales necesarias para el sustento nacional. Y una vez almacenadas las cantidades suficientes para que no sufrieran escasez los ciudadanos, y se castigara severamente el acaparamiento, podría permitirse la exportación abundante para favorecer la balanza monetaria nacional.

En este respecto, no sólo hay que conservar la pureza de los artículos alimenticios y entregar éstos con un peso legal exacto, sino que deben mejorarse las condiciones de su comercio, sobre todo en lo relativo al acceso y al sucio contacto con las moscas, con los papeles de envoltura y aun con las manos de las personas que los expenden. En mis andanzas profesionales por esos comercios domésticos, en que la tienda alterna con la vivienda y la madre atiende simultánea o alternativamente al parroquiano y al hijo enfermo, he presenciado escenas fecundas en maniobras epidemiológicas y, cuando en un raptó de higienización he censurado a la madre que con sus manos rellenas de membranas diftéricas, o de babas filantes del hijo sarampioso, escarlatinoso, varioloso o tifódico, al acceso de un comprador se apresurara a servirle el pan, la fruta, la leche o cualquier otro artículo, sin más precaución que pasar una o dos veces la palma de sus manos sobre el delantal para aligerarlas de su inmundicia, he visto en la actitud airada y en las respuestas de la madre que la sociedad actual necesita no sólo higienizarse sino también mejorar y mucho su concepto moral, practicar la máxima cristiana de «no desear al prójimo lo que no quieras para ti mismo». Por algo ha dicho Duclaux: «Mientras la opinión pública no esté instruída, los Códigos Sanitarios no serán obedidos.»

Hemos de tratar en esta sección de las aguas potables y del aprovisionamiento de las poblaciones. Como los alimentos, el agua potable es de primera necesidad. Yo no concibo que sea posible la

vida de algunos pueblos sin contar con suficiente provisión de agua, como no concibo tampoco que el fisco, el Estado, la Diputación o el Municipio, impongan tributos y los cobren en dinero y en soldados, sin atenderles en esa primera necesidad alimenticia.

Faltas algunas poblaciones de ríos o de fuentes que se alumbrén en su zona fiscal, no disponen de más agua que la del cielo, recogida en los tejados durante las lluvias o la embalsada en una excavación del terreno en los alrededores de la urbe, y es de ver cómo esa balsa sirve de fuente para el vecindario, de abrevadero para las caballerías, de pediluvio para éstas mientras beben y de receptáculo de todas sus excreciones. No hace mucho que la prensa dió cuenta de que en algunos pueblos de Aragón, carentes hasta de esas inmundas balsas, a la vez fuente y cloaca, escarnio de la civilización, el ejército había sido el encargado de socorrer a los vecinos con carricubas de agua, cual si fueran a provisionar un campamento guerrero. ¡No se concibe como ante tal abandono haya autoridad que cobre y vecindario que pague los tributos! Y luego nos extrañamos de las epidemias de fiebre tifoidea, de disentería, de cólera y de otras por el estilo. En nombre de la civilización no es lícito permitir que vivan en tales condiciones agrupaciones humanas que son hermanos nuestros y como nosotros contribuyen a las cargas de la nación. Es, por tanto, el aprovisionamiento del agua potable uno de los más fundamentales deberes de los municipios. El agua impura ha sido y es uno de los vehículos transmisores del cólera, de la fiebre tifoidea, de la disentería y de las diarreas; la previsión higiénica ha desterrado las epidemias de esas dolencias de muchas poblaciones; la desinfección con el cloro o con el permanganato de potasio ha probado su eficacia, pero es preciso apelar a otros procedimientos que aseguren su potabilidad; respecto de este punto existen en marcha procedimientos que satisfacen las exigencias higiénicas modernas.

### Baños públicos

Anexo a la provisión de aguas debe ir el servicio público de baños; éste constituye una necesidad en toda urbe medianamente acomodada; debiera existir una instalación para que pudieran ir a diario en todo tiempo hombres, mujeres y niños, en busca de los excelentes efectos de la limpieza por el agua, efectos tónicos y profilácticos, que el uso frecuente del baño produce en la piel primero y en todo el organismo después. Sin embargo, doloroso es decirlo:



excepto la ciudad de San Sebastián, que cuenta con un establecimiento adecuado, «La Perla del Cantábrico», ¿cuántas capitales hay en España con establecimientos de esta clase? Barcelona, que en varios órdenes de la higiene y de profilaxia ha mostrado hallarse bien orientada y dispuesta, concibió el proyecto de un servicio municipal hace años. Se recibió con júbilo el propósito; el Municipio señaló el terreno detrás del Parque para edificar por su cuenta; se verificó la inauguración del Establecimiento con gran solemnidad y tuve la satisfacción de asistir a la fiesta; pero esta es la hora que, no obstante los años transcurridos, el proyecto no ha pasado de tal; antes por el contrario, en este lapso de tiempo han desaparecido dos de los establecimientos públicos más acreditados (1). En Madrid, existe la misma deficiencia, y me permito aplaudir la feliz iniciativa que ha desarrollado el Dr. Malo de Poveda (2) en un artículo y con un plan que por responder a las necesidades de la clase de lujo, de la popular o económica, de la gratuita, de la higiene y de la terapéutica, puede reputarse de completo y señalarse como un modelo. Ninguna urbe, por pequeña que fuera, debiera carecer de una casa de baños públicos, adaptada en su capacidad y comodidades al número y calidad de sus habitantes.

### Viviendas

Los que hemos vivido en Barcelona en aquellas tristes épocas en que los papeles de los balcones acusaban un mayor número de pisos por alquilar que el de los pisos ocupados y los que presenciamos en la hora actual esa dificultad por encontrar una habitación aun pagándola a peso de oro, nos damos cuenta exacta de la agudización que ha alcanzado el problema de la vivienda. Esta escasez y el excesivo precio del alquiler, que lleva consigo otros dos tributos, el de la cédula personal y el del inquilinato, ha ocasionado un movimiento de concentración de los habitantes, los cuales viven apiñados, privándose unos a otros del aire necesario y del terreno indispensable para la libre expansión individual. Así surgen la anemia respiratoria y la atonía muscular propias de la urbaniosis. De mi experiencia profesional recuerdo el caso de una familia muy acomodada que había vivido en uno de esos pisos de la vieja Barcelona, en calle estrecha, con cuartos ló-

(1) En la calle de la Mina y en el Pasaje de la Paz.

(2) *La Medicina Social Española*, 20 noviembre de 1920.

bregos, oscuros y de techo bajo; el lujo del mobiliario y la abundante luz artificial, no fueron suficientes a contrarrestar la escasez de aire y de luz, la ausencia perpetua de sol aun en verano. La familia se había edificado una casa lujosa e inmensa, acaso la finca más soberbia del Ensanche a la sazón y estaba presta a trasladarse, cuando enfermó una hija; llamado en consulta comprobé la existencia de una meningitis tuberculosa; la niña murió a poco y no pudo disfrutar la nueva casa; esta muerte fué una expiación para sus padres, un tributo que hubieron de pagar a las malas condiciones de la vivienda; tributo tanto más sensible cuanto fué más evitable porque la familia disponía de gran fortuna para vivir en mejores condiciones sin esperar la construcción de casa propia.

Además de esta influencia física sobre la salud del cuerpo, la vivienda ejerce otra directa sobre la moral de cada individuo y de cada familia y, por tanto, sobre la sociedad en general. En 1853 lord Palmerston, con motivo de la epidemia de cólera, decía que era más viva la influencia moral de la casa que la física. Se comprende esta frase en un inglés. Cuando se ven en Londres, por ejemplo, aquellas hileras de casas para una sola familia cada una, todas iguales, como trazadas con un mismo patrón, con su correspondiente trozo de jardín, se explica el culto de todo inglés a su *home* y esa otra frase *my house is my castle*, mi casa es mi castillo. Esta es precisamente la aspiración actual de la sociedad: disponer de una casa para cada familia y de un cuarto para cada persona. Este recogimiento de cada individuo en un momento dado del día, le permite quedarse a solas consigo mismo, con su conciencia, y reflexionar acerca de su propia conducta y de su norma en la vida. Y el individuo que encuentra en su hogar el bienestar suficiente a sus deseos y necesidades, no huye de él, se une más a su familia, a su mujer y a sus hijos, y se aparta de la taberna y de las reuniones con otros hombres descontentos que, como la manzana podrida, van contaminando a todos, hasta los más sanos, y forman esa falange que, sugestionada por malos y ambiciosos pastores, perturba la tranquilidad social, arruina la familia, y se hace pasto del alcoholismo y carne de hospital o de presidio.

En punto a la vivienda, la humanidad ha sufrido un grave error; podrá disculparse la mezquindad de dimensiones y de ventilación dada a las casas de las ciudades donde el terreno es muy solicitado y caro, pero en las poblaciones rurales, donde el solar es barato, no se explica que se haya adoptado ese sistema de angustiosa estrechez en las habitaciones y de mezquindad en las ven-

tananas y aberturas de ventilación. Indudablemente el hombre recuerda en esos pueblos su antigua vida troglodita.

Intimamente ligado con el problema de la vivienda está el desagüe de los excreta; entre la casa moderna actual, con un desagüe perfecto de los detritus humanos, de excreción y de limpieza y la casa antigua, falta de desagüe lejano, que recoge todos sus excrementos en un departamento de la misma vivienda o los vierte en un río que lame sus muros, existe una diferencia extraordinaria, ya que en esta última las emanaciones hediondas, el aire irrespirable según el lado de que sople el viento, la extraordinaria pululación de las moscas que llevan las materias fecales y los microbios patógenos a los alimentos, enseres alimenticios y a la boca de los niños, mantiene en perfecto asedio la infección y los focos epidémicos. Frente a esta, la casa moderna, amplia, llena de luz, de sol y de aire, con sus desagües perfectos y terminados a distancia, constituye una garantía de la salud.

Además, no debe olvidarse que las materias fecales son aprovechadas para el abono de la tierra so pena de arruinar la agricultura y esto produce fatalmente la polución del terreno y la contaminación de las aguas de bebida o de los vegetales alimenticios, favoreciéndose de esta suerte el entretenimiento de las endemias urbanas y rurales. Y como quiera que un alcantarillado higiénico requiere un presupuesto costoso, tan sólo puede ser practicable en las grandes agrupaciones urbanas capaces de bastarse a sufragar tales dispendios y de facilitar una esterilización previa de las materias fecales para destinarlas al abono de la tierra sin emponzoñarla. Esperemos que los procedimientos químicos y la industria del abono permitan resolver económicamente este conflicto entre los derechos de la agricultura y los de un saneamiento rural y urbano. Entonces la ciudad y el agro se verán libres por igual de ese cerco infeccioso que socava la salud de los habitantes.

### Nuestro régimen manicomial

Con ser tantas las deficiencias anotadas, las de los manicomios superan a todas y son tan lamentables como vergonzosas. Existe sí, un R. D. de 11 de mayo de 1885 cuyo artículo 12 ampara el derecho de todo ciudadano y se opone a las demasías de las familias y a la codicia de los establecimientos industriales; pero no obstante, esa «visita mensual» no se realiza; por su desuso muchas casas, antes que de salud para dementes, son antros irresponsables de secuestro

civil, adonde son enterrados por malas artes, con burla de las leyes, los que estorban el disfrute de un patrimonio, los que molestan en el hogar, los testigos enojosos, los sin familia que gravan el presupuesto provincial.

Sin salirnos de Barcelona, una investigación hecha recientemente por la Junta provincial de Sanidad, ha descubierto que son muchos los reclusos sin expediente, dándose «el hecho monstruoso de que el manicomio sirva de sepultura civil a un cuerdo». Eso aquí, donde la avispada crítica está presta para desnudar toda ficción; ¿qué pasará en esas provincias apartadas, pacíficas, dominadas por el cacique único o de tanda, donde el vecindario apenas se atreve a condenar entre dientes los más enormes desafueros? Los relatos de algunos periódicos que se han atrevido a levantar el velo que encubre tanta miseria, hablan de celdas lóbregas, de lechos de paja podrida por las excreciones de los ocupantes, de alimentos escasos y en descomposición, de agua corrompida y de harapos escasos por vestidos, de hacinamiento parecido al de gusanos bajo tierra; es decir, hablan de asilados que reciben peor trato que las bestias; como que éstas sirven para el trabajo o para las subsistencias, al paso que aquéllos son una carga molesta y sin rendimiento. Convertir las desgracias de la mente en materia de vil explotación y de cruel ensañamiento con personas, es impropio de cristianos.

### Higienización del trabajo

El progreso humano va arrancando al hombre de aquella vida pacífica, pueblerina, en que cada jefe de familia ejerce una industria o arte y tiene en propiedad o en arrendamiento una extensión mayor o menor de terreno, de regadío o de secano, y a ratos perdidos, pero muy bien hallados con su salud y recursos económicos, cultiva la huerta o el campo y recaba de ambos los frutos suficientes para ir sosteniendo la familia. La absorción de las grandes empresas industriales ha apartado al hombre de esa vida sencilla, reclutándole en grandes masas para la vida del taller o de las poderosas industrias, acaparando su actividad, sumándole en un ejército unido al servicio del capital indispensable para esas costosas instalaciones, y como la remuneración de la mano de obra, subdividida en las unidades representadas por cada trabajador, parece muy desigual, inferior a la remuneración condensada, obtenida por el capital, ha surgido la comparación y con ella el conflicto entre el capital y el trabajo, entre el pa-

trono y los obreros. Durante luengos años, el patrono ha arriesgado tan sólo el capital; el obrero su fuerza, su trabajo muscular y parte de su salud, sobre todo, en esas industrias insalubres en que los polvos de acción mecánica o las emanaciones de acción tóxica, o los accidentes traumáticos, producían pneumoconiosis, intoxicaciones, heridas o avulsiones que le inutilizaban temporal o perpetuamente para el trabajo, para ganar el sustento de su familia. Y no hablo de otras agresiones en que intervenía el abuso del poder patronal sobre condiciones independientes del trabajo, representadas por la hermosura o los atractivos de la mujer obrera.

Esta desigualdad en el reparto de beneficios se ha hecho mayor y, por tanto, más irritante, en la época de la guerra, en que espoléada la producción por la urgencia del momento y por la demanda apremiante, ha motivado una especulación activísima y una acumulación de riqueza tan rápida como inusitada; ¡cuán desmoralizadoras estas sugerencias de la codicia! En los primeros tiempos, por ser sus efectos cruentos, bruscos y llamativos, los gobiernos promulgaron la Ley de Accidentes del trabajo; posteriormente, en ese desgaste lento, silencioso y de apagada expresión, se suscitó por parte de los higienistas preferentemente, la necesidad de mejorar, de humanizar las condiciones del laboreo, disponiendo, junto a las máquinas, cámaras y tubos de absorción, para arrastrar los polvos y vapores dañosos y apartarlos del aire respirado por los obreros. Además, en homenaje a la maternidad, como ofrenda al mejor cultivo de la especie, se han dictado leyes de reposo para la mujer embarazada, parturiente y lactante, y otras cual la instalación de casas-cunas en la misma fábrica o muy cerca de ella para que la obrera madre pueda dar el pecho a su hijo en las horas activas del trabajo. Se ha adoptado también el procedimiento de encargar a esta obrera que realice su labor en su propio domicilio a fin de no separarla de su hijo, ya que esto tiene serios inconvenientes. Quedaba la tercera parte, y esta es la relativa a las horas de labor y a la participación en los beneficios. Asunto es este que corresponde dilucidar a los economistas, así como los dos anteriores competían casi exclusivamente a los médicos. Pero cualquiera que sea la solución dada por los definidores del derecho y de la economía social, los higienistas no deben ocultar que el trabajo, la resistencia física para el mismo, han de variar en cada caso según el sexo, el clima, el carácter de la industria y la aplicación social y que, por tanto, una uniformidad absoluta para todos los países, para todas las estaciones y para todos los obreros, pugna con la lógica, ya que someter a un rasero de igualdad la capacidad,

la experiencia, la destreza y la eficacia de todos los hombres, es un absurdo y además un atentado a la libertad individual. No podrá desconocerse que entre el jardinero que a flor de tierra, entre aromas y pájaros cultiva los arriates y el minero que en el fondo de una galería, entre emanaciones acres, una humedad pegajosa, sin sol y sin aire, arranca bloques de antracita, existe una enorme diferencia de riesgo y de utilidad; la misma que existe entre el obrero que trabaja sentado y a la sombra y el segador trashumante que desarrolla su jornal ora encorvado sobre la mies, ora erguido con su gavilla bajo el sol abrasador de julio. Someter por igual a unos y a otros, al mismo horario y al mismo estipendio, sería una injusticia notoria. Y para dirimir estas cuestiones los economistas no podrán, no deberán prescindir del concurso de los médicos.

### **Higiene del viajero**

Las estaciones de ferrocarriles, los vagones de viajeros, los de transportes, los vehículos del servicio público en las ciudades, son centros de gran concurrencia, agentes de difusión microbiana y parasitaria, elementos de contagio, no sólo entre las personas sino también entre éstas y los animales. Las epidemias y las epizootias en íntima relación, además de ser atentatorias a la salud pública, dañan a la riqueza del país, pues los animales que mueren por el contagio adquirido durante el transporte, representan una merma en el consumo público y una ruina para el ganadero. ¿Se cumple, a este propósito, rigurosamente la R. O. de 3 de febrero de 1914?

### **Servicio sanitario rural**

El médico titular, ejerce en las poblaciones rurales una función completa: la asistencia médica a los pobres, la previsión sanitaria del vecindario, el auxilio a los tribunales de justicia como forense, el servicio de prisiones preventivas y el cargo de higienista como delegado de las autoridades superiores de la provincia y del Estado. Dejemos a un lado su ejercicio profesional, que mediante contrato libre puede prestar como cualquier particular. Y no obstante aquellos múltiples servicios, por lo cual es el funcionario más fructífero de la localidad, el médico titular ha sido a través de los tiempos el más explotado y el más desatendido por el Estado. Harto sacrificio hace el médico cuando

después de 13 ó 14 años de estudios en una gran ciudad y de cuantiosos dispendios, va a encerrarse en un pueblacho y en un medio social tan diferente, para que se le exija además el desempeño de servicios que no se le remuneran, y para entregarle a las pasioncillas y veleidades de autoridades locales inferiores en instrucción, en educación y sin criterio higiénico. Si la acción tutelar de la nación debe extenderse a todos los súbditos en lo sanitario, como en lo administrativo y en lo jurídico, es necesario que el Estado sea quien remunere el agente médico como lo hace con los demás, incluso con el maestro y con el cura; ¿por qué motivo el médico, de mayor categoría académica y social que los otros funcionarios, ha de ser de peor condición oficial? Todavía más: se da el caso de que mientras el alguacil de un juzgado de instrucción tiene asignadas 1,750 pesetas de sueldo, el médico del mismo juzgado tiene tan sólo 1,000. La Convención sanitaria internacional vindicará a los médicos titulares de esa afrentosa preterición que han sufrido, a pesar de sus clamores, de las Juntas y de los Patronatos que han alardeado de redimirles; unas y otros, todos los que han fomentado o tolerado esa desatención oficial, son los verdaderos responsables de esos actos criminosos en que han incurrido algunos desgraciados compañeros.

La R. O. del 22 de octubre de 1920 (*Gaceta* del 23) si bien mejora en algo el pago a los médicos forenses y titulares, a los farmacéuticos y veterinarios, como empleados sanitarios, deja un cabo suelto en poder de los alcaldes, esto es, que para hacer efectivo el cobro de la Delegación de Hacienda es indispensable que los Ayuntamientos expidan una certificación de los débitos extendida por el secretario y con el V.º B.º del alcalde. Si les place pueden andar remisos ambos funcionarios, y se aconseja entonces que se recurra al gobernador civil, que a su vez puede estar influido por un alcalde caciquesco. Todavía queda otra rueda: pedir amparo al Colegio de médicos para que éste reclame. ¡Cuánto mejor, cuánto más gallardo no hubiera sido que el Gobierno se entendiera directamente con los empleados sanitarios, con los médicos titulares!

Por el abandono oficial existente hay muchos médicos sin plaza y muchas poblaciones sin médico. La ley municipal permite a los Ayuntamientos nombrar a su médico y destituirlo a su arbitrio, sin que sirva de cortapisa a sus veleidades ni la ley de Sanidad, ni la Junta de Gobierno, ni el Patronato. ¡Si yo pudiera exponer aquí la triste experiencia que he adquirido en la Junta de Sanidad, cuando frente al gobernador civil surge un alcalde testarudo! Debidamente organizado el Cuerpo de Sanidad Civil, no podrían

subsistir ni aquellas deficiencias ni prosperar tantos desafueros.

Hay muchos pueblos — según el Dr. Pardo (1) — que carecen de médico y tienen sólo un practicante para hacer ver que llena las necesidades profesionales, y para firmar las papeletas de defunción, se valen de un médico próximo; en otros pueblos hace más de doce o catorce años que no se ha firmado una papeleta de defunción, y los cadáveres han sido enterrados previa información testifical; en otros se obliga al médico a que firme el certificado aun cuando no haya asistido al enfermo y si aquél por dignidad se niega se le impone por la autoridad judicial el certificado; como es lo lógico, estampa «por causa desconocida» y se le obliga a practicar la autopsia; entonces los deudos del cadáver la emprenden contra el médico. El médico se halla entre la espada de la ley y la pared berroqueña del labriego. Con estas prácticas se falta a la ley de humanidad, se falta a la ley judicial, se atropella la dignidad de un médico por quien debiera ampararla y se concitan contra éste las iras de los deudos imprudentes y vengativos, acaso resentidos de antemano por las quintas, por elecciones o por accidentes del trabajo. ¡Esto en una población europea y en pleno siglo xx!

### Medicina veterinaria

Un concepto equivocado de lo que significa la ciencia veterinaria ha sido causa de que se trate con cierto desdén o con menos consideración de la que merecen los servicios de los veterinarios. Si no tuviéramos el convencimiento de que la experimentación en los animales es y ha sido la base del progreso experimental de la Medicina humana, sería motivo suficiente para enaltecer la veterinaria el hecho de que las epizootias constituyen graves peligros para la colectividad humana, grandes mermas para la riqueza pecuaria que es a su vez base de la despensa nacional, fuente de ingresos para el Tesoro y, por la exportación e importación, un vigorizador de nuestra moneda. Si dejamos a un lado la parte económica y la experimental, no hemos de desconocer que el carbunco bacteridiano, que la tuberculosis bovina transmisible por la leche, por las carnes y por las excreciones; la glosopeda, el muermo, la fiebre melitensis son, junto con otros procesos, motivos de seria preocupación para todo gobernante que se interesa por

---

(1) *Boletín Oficial de la Unión Sanitaria. Guadalajara.*



conservar la salud y por mejorar la especie humana. Por todo esto es llegada la hora de elevar la categoría académica de la profesión veterinaria, cual se ha hecho con la Odontología.

Según las conclusiones de la Federación Sanitaria de Andalucía en la sección de veterinaria, se debe imponer la vacunación obligatoria del ganado contra el carbunco bacteriano, someter las vacas a la reacción tuberculínica y sacrificar todas las que den resultado positivo; investigar en las cabras, por la sueroaglutinación, si padecen o no de fiebre melitensis y, en caso afirmativo, prohibir su circulación por las calles; redactar el censo pecuario del ganado productivo de leche, imponer el Reglamento de Zaragoza a todas las ciudades mayores de 50,000 habitantes, exigir con todo rigor el cumplimiento del Reglamento de Mataderos en toda España, robustecer los recursos de los laboratorios y el reglamento sobre decomisos de los mataderos.

### Curanderismo e intrusismo

Es este un vicio social que sólo puede prosperar en una sociedad inculta, ignorante, como la cizaña en un campo abandonado. En nuestro país es tal el número de curanderos, santones, saludadores, echadoras de cartas, falsas comadronas, que debiera sonrojarnos por su existencia y por la legión de ciudadanos embaucados, que son sus víctimas. Aunque sólo fuera para evitar la mofa de la ley, no debieran tolerarse. Dejemos a un lado la competencia vil que realizan contra los médicos honrados que al amparo de las leyes han estudiado una carrera y contribuyen a las cargas de justicia del país; pero reflexionemos un instante sobre el daño que causan a un fracturado dejándole inútil para siempre, el que producen a la patria fomentando abortos criminales con que disminuyen la natalidad viable y anulan con riesgo de muerte una nueva madre, en los niños que sucumben estrangulados so pretexto de curarles unas anginas por compresión, en tantos y tantos desafueros como se cometen a diario a ciencia y paciencia de las autoridades, para convenir que un punible abandono ampara a estos transgresores de la ley escrita y de la ley moral. ¿Y qué decir del intrusismo profesional? ¿qué de esa facilidad con que se otorga permiso de ejercer la profesión médica a extranjeros que no pudiendo vivir ni arraigar en su propio país, toman el nuestro como conquistado, sin que una reciprocidad decorosa permita al médico español el ejercicio profesional en aquellas

naciones? Ante tal dejación de poderes y de atribuciones sólo cabe lamentar que la dignidad patria sale peor parada que el derecho de reciprocidad profesional conculcado. Es necesaria y urgente la revisión de este asunto. (1).

### Deontología médica

Un espíritu reformador suprimió de los programas de enseñanza el estudio de la *Deontología*, y este Código de moral médica, en mal hora desterrado, es preciso reincorporarlo para evitar el envilecimiento del noble sacerdocio médico, acosado como está por ese contagio insano del mercantilismo, del industrialismo y de un charlatanismo impúdico. Los deberes del médico con el compañero, sus relaciones con los clientes y con las autoridades administrativas y judiciales, deben ajustarse a la más estricta moral.

Existe una reacción considerable en este punto, sobre todo en la América del Sur. Ha sido la Facultad de Medicina de Caracas la primera que ha promulgado un Código de Moral Médica y hay barruntos de que varias otras Facultades van a seguir el ejemplo. Falta hace.

### Economía social

El espíritu de mutualidad y de cooperación que pueden servir de amparo en los días negros de la invalidez, por enfermedad o por envejecimiento, está poco extendido en nuestras clases medias e inferiores; las asociaciones particulares, a pesar de sus seductoras promesas no llenan todos los fines y en muchos casos defraudan las esperanzas de los asociados cuando es tarde para una rectificación. El ahorro voluntario es ciertamente una virtud y aquí en Cataluña está muy arraigado sobre todo en los jefes de familias modestas; pero éste no puede tener tanta eficacia ni en la intensidad, ni en la extensión, ni en la garantía que ofrece el seguro obligatorio impuesto por la ley a los ciudadanos. En esta previsión, Alemania tiene sus leyes de 1883, 1892, 1900 y 1903;

---

(1) Al fin en la *Gaceta* de ayer apareció la decisión tomada en el Consejo de Ministros celebrado el 22 de este mes, de que el Presidente redactara un R. D. en que se establezca el principio de la reciprocidad en forma que sólo se acepten en España aquellos títulos de médico de las naciones que acepten la validez de los nuestros. Dicho R. D. establece la vigencia del artículo 96 de la ley de Instrucción Pública de 1857.